



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX

AN-GNNGC-DNPNC-F-011/2010

**A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Concesionarios de Depósitos Aduaneros
Operadores de Comercio Exterior**

**De: Lic. Ivan Guzman Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.**

Fecha: La Paz, 12 OCT 2010

Ref.: Nuevo Formato Form. 107.

N° de Páginas: Una

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A: Teléfono: 2152906

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para comunicarles que mediante Circular 182/2010, se ha publicado la Resolución de Directorio N° 01-005-10 de 08/10/2010, que aprueba la nueva versión del Formulario 107 - Solicitud de Emisión de Parte de Recepción Sin Descarga de Mercancías y su Instructivo de llenado.

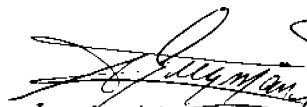
Al respecto se aclara que el número correlativo de dicho formulario deberá ser anual, por administración de aduana y asignado por el Concesionario de Depósito de Aduana, mediante un libro o cuaderno de registro habilitado para el efecto, que tendrá un visto bueno de la administración de aduana en la apertura y cierre del indicado libro de registro. Dicho libro será utilizado para el seguimiento del trámite y control del concesionario de depósito de aduana y que podrá ser requerido por la administración de aduana para fines de control y verificación de trámites.

Las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana y Concesionarios de Depósitos de Aduana quedan encargadas de su cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



IGR/MBC/64


Ivan Angel Guzman Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

